

de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que es encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera, se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0026-98.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 68.812.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, con una casa de campo o masía y motor con accesorios para la elevación de agua, sita en término de Valls, partida Plana de Vallmoll, de cabida 66 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca mediante camino; sur, don Eugenio Rovira; este, don Salvador Figuerola, y oeste, don Jacinto Jové. Constituye la parcela 93 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.327, libro 439 de vallas, folio 7, finca número 10.511-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de junio de 1998.—El Secretario.—32.030.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Aurea Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones Merino, SCA», contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», don Francisco Molinero Corredra y doña Josefa Gil García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000017003495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 9.279. Inscrita en el tomo 244, folio 153, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Parcela de terreno de forma irregular, en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, finca «Santo Tomás», hacienda San Fernando. Tiene una superficie de 4.374 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Inversora Meridional, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de finca matriz, propiedad de la entidad «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima»; al este, con avenida de García Lorca, y al oeste, con parcela del señor Hauleit y otra del señor Laorden Muñoz. Valoración: 5.940.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 11.788. Inscrita al tomo 1.018, libro 119, folio 194, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Local acondicionado como oficina, sito en la planta baja del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, en Torre del Mar, de este término municipal, conocido con el nombre de «Villa Luisa». Compuesto de salita de espera, tres despachos y servicios. Ocupando una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Valoración: 9.350.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 7.277. Inscrita al tomo 971, libro 77, folio 5, anotación letra B del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Local situado en la planta baja del edificio Virgen del Mar, sito en el polígono de «Larios» de Torre del Mar, de esta ciudad, que según el título que me ocupa, está compuesto por dos trozos o locales: Uno con una extensión superficial de 104 metros 52 decímetros cuadrados, y otro con una extensión superficial de 32 metros cuadrados. Valoración: 6.140.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 32.299. Inscrita al tomo 1.089, libro 170, folio 61, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 1 de

Vélez-Málaga. Local que tiene entrada por la carretera general de Málaga a Almería, mide 30 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con otro local de doña María Díaz Padilla, y por la izquierda, con don Juan Antonio Claros Lucas. Valoración: 5.400.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 22.436-R. Inscrita al tomo 719, folio 107, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Finca número 85, vivienda tipo E, situada en la planta cuarta del portal número 3 del denominado edificio «Huerto del Conde», situado en la calle de su nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 70 metros 71 decímetros cuadrados. Valoración: 5.100.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de abril de 1998.—El Juez, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—31.821.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Pedro Enrich Gibert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

A) Casa situada en la calle o caserío del Francisquet, del término municipal de Sant Llorenç d'Hortons, señalada con el número 5, con un pedazo de tierra delante de ella, intermediando entre ésta y aquella la calle referida, formando todo una sola finca, de superficie 1.296 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, que consta de planta baja y piso, 144 metros cuadrados y el resto a la pieza de tierra. Lindante: Por su frente, oriente, con la riera de la Pedrera; por mediodía, con tierras de don Jaime Carreras y otra finca de don Joaquín Estruch; poniente, con terreno de doña Magda Camps Bros y al norte, con casa del propio señor Gibert Estruch, que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 165, finca número 315-N.

B) Toda aquella casa de un cuerpo con un poco de terreno delante y detrás de ella sita en el pueblo de Sant Llorenç d'Hortons, en la denominada calle de Casa Francisquet, número 7, que la atraviesa, ocupa una superficie de 1 cuartera de sembrado, o sea, unos 300 metros cuadrados, correspondiendo al edificio que consta de planta baja y piso, 51 metros y el resto a amplios patios. Lindante: Oriente, con honores de don José Puigjaner, mediante riera nombrada de la Pedrera; a mediodía, con el propio señor Gibert Estruch, o finca descrita en el apartado anterior; poniente, doña Magda Camps Bros y a cierto, con don Rogelio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 215, finca 429-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 23 de julio, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas para la finca número 315, y 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 429, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de mayo de 1998.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—32.249.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 35/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Miguel López González, doña Josefa Mármol Linares y «Sepujei, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: Tercera subasta, día 29 de julio de 1998, a las diez treinta y cinco horas.

Ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 15.687.946 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Finca 7. Vivienda en calle Úbeda, sin número de orden, de Villacarrillo, consta de dos plantas. De 104,88 metros cuadrados en ambas plantas y 16,66 metros cuadrados el local destinado a cochera, además, un jardín de entrada de 15,60 metros cuadrados, y un patio a su espalda, de 18,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.931, libro 433, folio 75, finca número 32.393, inscripción segunda.

Valorada en 8.036.738 pesetas.

Finca 8. Vivienda en calle Úbeda, sin número de orden, de Villacarrillo, consta de dos plantas. De 96,95 metros cuadrados en ambas plantas y 18,95 metros cuadrados el local destinado a cochera, además, un jardín de entrada de 15,60 metros cuadrados, y un patio a su espalda, de 13,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.931, libro 433, folio 78, finca número 32.394, inscripción segunda.

Valorada en 7.651.208 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—31.951.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 560/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Lamberto Bielsa Vicente, doña Felicitas Fabregat Benlliure, doña Juana Bielsa Fabregat y don José Luis García Esteller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultarse desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0560-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicha caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad de 40 áreas, con almendros, sita en la partida Sanadorli del término de Benicarló y lindante por el norte con camino de San Mateo; este, con don José Febrer y don Antonio Foix; sur, con don Antonio Castell y, por el oeste, con don Ramón Febrer Quinza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 55, folio 50, finca registral número 6.703.

Tasada a efectos de subasta en 17.130.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—31.981.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1997, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Badajoz, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Rafael Gómez Martínez y doña Máxima Téllez Luna, vecinos de Alconera, con domicilio en calle Zurbarán, número 9, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, el bien embargado en dicho procedimiento, habiéndose señalado los días 25 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para dichas primera, segunda y tercera subastas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; en la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria men-